



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00871909- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Coordinadora Académica, Prof. Eliana Graciela López, referido al pedido de designación de la Lic. Maria Celeste Senestrari, CUIL N° 27-32204909-4, en la órbita de Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de dar continuidad a las políticas de Ingreso y Permanencia de la Facultad, cuyos objetivos se centraron en: a) Reconocer las particularidades de la población estudiantil en el primer tramo de las tres carreras de la FCS, a los fin es de desarrollar acciones articuladas con diferentes áreas de la FCS; b) Fortalecer acciones de inclusión educativa, en coordinación y articulación con programas vigentes y c) Acompañar el tramo inicial de la formación de grado, promoviendo la permanencia de estudiantes.

Que es necesario reforzar los dispositivos institucionales y crear nuevos, para asumir los desafíos de la presencialidad en ingresantes y cursantes del ciclo inicial.

Que la Lic. Senestrari, viene participando de propuestas vinculadas al Ingreso, Permanencia, Egreso de la FCS, y cumple con el perfil profesional necesario para cumplimentar funciones en la Secretaría Académica.

Que en DOCPE-2022-00872025-UNC-SSAC#FCS, se agrega a las actuaciones CV de la Lic. Senestrari.

Que en IF-2022-00901238-UNC-ARRHH#FCS se informa que se recibió la documentación correspondiente y se procedió a registrar el Alta Temprana de Maria Celeste Senestrari – CUIL N° 27-32204909-4, con fecha 01/11/22.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Designar a partir del 1º de noviembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 a la Lic. Maria Celeste Senestrari, CUIL N° 27-32204909-4, para desempeñarse en las líneas de Ingreso y Permanencia a la FCS de la UNC, dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad.

Art. 2º: Remunerar a la Lic. Maria Celeste Senestrari, CUIL N° 27-32204909-4, con el equivalente a un cargo de Profesora Asistente DS (Cod. 115).

Art. 3º: La Lic. Senestrari, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del

Personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos del trámite correspondiente, todo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (to 1990).

Art. 4 °: Protocolizar. Notificar. Publicar. Oportunamente, archivar.